



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61507/2015

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas Resolución Decanal *Ad Referéndum* 3080/2017; atento lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas Resolución Decanal *Ad Referéndum* 3080/2017 y, en consecuencia, rectificar el Art. 1° de la Resolución HCS 1199/2017, donde dice "...Ysabel del Rosario UGETO QUINTERO...", debe decir "...Ysabel del Rosario UGUETO QUINTERO...".

ARTÍCULO 2°.-Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. NURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1560